

## DECRETO DE ALCALDIA

Vista la relación de gasto existente en el expediente de reconocimiento extrajudicial nº 1/2024, existente en el expediente nº **909/2024** y en atención a los siguientes

### ANTECEDENTES

**I.-** Consta providencia de esta Alcaldía en la que se propone incoar el correspondiente expediente nº 1/2024 para proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos conforme a lo previsto en la legislación vigente y la emisión de informe por la Intervención de Fondos en relación con el procedimiento, la Legislación aplicable y sobre la idoneidad para proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos.

**II.-** Consta informe desfavorable de Intervención cuya conclusión quinta establece: "No obstante lo establecido en el artículo 176 TRLHL y en los artículos 26 y 60.2 RD 500/1990, el reconocimiento extrajudicial de créditos implica la aplicación al presupuesto vigente de obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores, sin el cumplimiento de los trámites preceptivos, incumpliendo por tanto, una serie de principios recogidos tanto en el TRLRHL, como en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y que son el principio de competencia general, del artículo 168, el de especialidad del 172.1, el de limitación de los créditos del 172.2, el de temporalidad de los créditos o anualidad presupuestaria del 176.1, el de control y fiscalización de la gestión económica del 213 y el de exigibilidad de las obligaciones del 173.1 y 189. Así como los principios de la contratación pública y subvencional, recogidos en la normativa estatal, por lo que esta Intervención advierte que si bien el reconocimiento extrajudicial es una solución que ha permitido el legislador a las Entidades Locales, lo cierto es que la misma implica un proceso de ejecución del gasto público sin seguir los requisitos legales, por lo que el mismo no puede ser informado favorablemente.", y que concluye lo siguiente: "(...) el presente Informe de fiscalización con reparo al reconocimiento extrajudicial, por las consideraciones descritas en las conclusiones del informe, de acuerdo y a los efectos de lo previsto en los artículos 214, 215, 216, 217 del TRLRHL."

**III.-** El reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2024 se corresponde con facturas de gastos de ejercicios anteriores, que no han sido reconocidas ni pagadas en su correspondiente ejercicio, han sido presentadas en el Registro de Facturación y se financiarán con crédito disponible en el Presupuesto vigente, cuyo importe bruto total asciende a 153.199,81 euros.

**IV.-** Con el propósito de habilitar los créditos necesarios y suficientes para consignar todas las facturas que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2024, se aprobaron dos modificaciones presupuestarias en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, en el Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 29 de julio de 2024, acordando la aprobación inicial del expediente número 909/2024.

**V.-** El reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2024 se aprobó en el Pleno celebrado, en sesión ordinaria el día 29 de julio de 2024, quedando reconocida la obligación de todas las facturas que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, quedando condicionado este reconocimiento de obligación a la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias del apartado anterior.

MARIA ISABEL PÉREZ GUTIÉRREZ (1 de 2)  
Secretaría Interventora Accidental  
Fecha Firma: 29/08/2024  
HASH: 526c0b42a974083140c7593cb9aa0aa

BORJA BARROSO JIMENEZ (2 de 2)  
Alcalde Presidente  
Fecha Firma: 30/08/2024  
HASH: fa028048ba9e2d075e5277ccdcf84fc1

DECRETO  
Número: 2024-1197 Fecha: 29/08/2024

Cód. Validación: AW5G2DWWYKGGT5NRC5XJENL3X  
Verificación: <https://vallegranrey.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



**VI.-** En el BOP núm. 94 de fecha 05-08-2024 se anunció la aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias destinadas a financiar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2024.

Y en uso de las facultades que me están atribuidas por el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con relación a lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local,

### RESUELVO

**Primero:** Habiéndose aprobado definitivamente las modificaciones presupuestarias en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, en el Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 29 de julio de 2024, publicadas en el BOP núm. 94 de fecha 05-08-2024, para financiar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2024, reconocer la obligación y aprobar todas las facturas que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2024, cuyo importe bruto asciende a 153.199,81 euros.

**Segundo:** Ordenar el pago a la Tesorería Municipal de las siguientes facturas que integran el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos núm. 1/2024:

ANEXO I - DEUDA EXTRAJUDICIAL							
Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	Dtos. IRPF	Aplicación Presupuestaria	Importe
'LHT/306'	B76030410	ABC INSPECCION, S.L	117,15 €	23/11/2023	- €	2024 231 227	117,15 €
'Emit./45717'	78672825Z	ANTONIO R. GONZALEZ HERNANDEZ CIBERMATKA.	49,90 €	27/12/2023	- €	2023 231 226	49,90 €
'Emit./45852'	78672825Z	ANTONIO R. GONZALEZ HERNANDEZ CIBERMATKA.	160,60 €	20/12/2023	- €	2024 231 226	160,60 €
'Facturación La Gomer/G.-00302-2024'	A28285666	Aplicaciones Insecticidas S. A. (APINSA)	635,31 €	03/01/2024	- €	2024 231 227	635,31 €
'Emit./1967'	B38968822	ASFA 21 ASISTENCIA FAMILIA CANARIA S.L.	13.616,82 €	05/07/2024	- €	2024 231 227	13.616,82 €
'Emit./1968'	B38968822	ASFA 21 ASISTENCIA FAMILIA CANARIA S.L.	14.138,98 €	05/07/2024	- €	2024 231 227	14.138,98 €
'CL12230000728'	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U	6.206,25 €	31/12/2023	- €	2024 132 221	123,64 €
						2024 151 221	527,23 €
						2024 160 221	187,12 €
						2024 161 221	108,12 €
						2024 1623 221	4.346,06 €
						2024 165 221	139,35 €
						2024 231 221	67,76 €
						2024 920 221	706,97 €
'13'	78398773F	DULCERIA LAURA	24,00 €	15/01/2024	- €	2024 912 226	24,00 €
'15'	78398773F	DULCERIA LAURA	113,30 €	15/01/2024	- €	2024 338 226	113,30 €
'16'	78398773F	DULCERIA LAURA	148,32 €	15/01/2024	- €	2024 912 226	148,32 €
'17'	78398773F	DULCERIA LAURA	51,50 €	15/01/2024	- €	2024 912 226	51,50 €
'18'	78398773F	DULCERIA LAURA	87,04 €	15/01/2024	- €	2024 338 226	87,04 €
'63'	78398773F	DULCERIA LAURA	103,00 €	06/02/2024	- €	2024 912 226	103,00 €
'243'	78398773F	DULCERIA LAURA	25,75 €	16/05/2024	- €	2024 912 226	25,75 €
'247'	78398773F	DULCERIA LAURA	1.416,25 €	16/05/2024	- €	2024 912 226	1.416,25 €
'23FC23HR/0005444'	B76147248	EFFICIENCY CARS, S.L.U.	358,75 €	29/12/2023	- €	2023 920 204	358,75 €
'036'	B38574562	ELECTRO ANTONCOJO, S.L.	2.675,00 €	10/04/2024	- €	2024 920 623	2.675,00 €
'FBM/240012'	B38886362	ELEKAGUA, S.L	11.176,80 €	28/06/2024	- €	2024 1623 227	11.176,80 €
'Emit./99'	54050995Y	ELOY JESUS DIAZ MARTIN-CGPUBLICIDAD	6.206,00 €	11/01/2023	- €	2024 338 227	6.206,00 €
'12300270-A'	74512385K	EMILIA CUENCA CUENCA - NOTARIA	588,49 €	22/02/2023	81,26 €	2024 920 226	588,49 €
'083006740553 1433/NLR301N0034897'	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	24,61 €	07/12/2023	- €	2024 942 221	24,61 €
'083006740821 1389/NLR301N0035447'	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	101,99 €	11/12/2023	- €	2024 165 221	101,99 €
'083006740967 1374/NLR301N0035448'	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	213,68 €	11/12/2023	- €	2024 165 221	213,68 €
'083006746137 1363/NLR301N0035449'	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	480,56 €	11/12/2023	- €	2024 165 221	480,56 €
'083006747261 1389/NLR301N0035451'	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	861,12 €	11/12/2023	- €	2024 165 221	861,12 €
'083006747470 1414/NLR301N0034900'	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	103,71 €	07/12/2023	- €	2024 165 221	103,71 €
'083006747694 1389/NLR301N0035452'	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	218,19 €	11/12/2023	- €	2024 165 221	218,19 €
'083006747981 1361/NLR301N0034899'	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	276,01 €	07/12/2023	- €	2024 165 221	276,01 €
'083006748041 1401/NLR301N0034901'	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	137,84 €	07/12/2023	- €	2024 165 221	137,84 €
'083006748081 1389/NLR301N0034902'	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	126,00 €	07/12/2023	- €	2024 165 221	126,00 €
'083006761886 1361/NLR301N0035454'	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	1.301,35 €	11/12/2023	- €	2024 165 221	1.301,35 €





'28-A4P0-000025'	A78923125	MOVISTAR EMPRESAS TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA,S.A.	457,55 €	01/01/2024	- €	2024 920 222	457,55 €
'28-A4P0-000253'	A78923125	MOVISTAR EMPRESAS TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA,S.A.	143,09 €	01/01/2024	- €	2024 920 222	143,09 €
'28-A4P0-000362'	A78923125	MOVISTAR EMPRESAS TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA,S.A.	109,78 €	01/01/2024	- €	2024 920 222	109,78 €
'28-A4P0-000512'	A78923125	MOVISTAR EMPRESAS TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA,S.A.	86,95 €	01/01/2024	- €	2024 920 222	86,95 €
'28-A4P0-000837'	A78923125	MOVISTAR EMPRESAS TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA,S.A.	62,60 €	01/01/2024	- €	2024 920 222	62,60 €
'28-A4P0-002117'	A78923125	MOVISTAR EMPRESAS TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA,S.A.	35,33 €	01/01/2024	- €	2024 920 222	35,33 €
'28-A4P0-004944'	A78923125	MOVISTAR EMPRESAS TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA,S.A.	13,26 €	01/01/2024	- €	2024 920 222	13,26 €
'28-A4P0-004945'	A78923125	MOVISTAR EMPRESAS TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA,S.A.	13,26 €	01/01/2024	- €	2024 920 222	13,26 €
'28-A4U2-000584'	A78923125	MOVISTAR EMPRESAS TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA,S.A.	178,32 €	01/01/2024	- €	2024 920 222	178,32 €
'28-A4U2-000690'	A78923125	MOVISTAR EMPRESAS TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA,S.A.	136,84 €	01/01/2024	- €	2024 920 222	136,84 €
'36/2023'	52832235Q	RAUL SANTANA OJEDA	3.210,00 €	14/06/2023	450,00 €	2023 920 226	3.210,00 €
'113523120321'	A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U.	695,50 €	31/12/2023	- €	2024 320 227	695,50 €
'FE23-/5873'	B38408159	TRANSPORTES ALEJO E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	24,36 €	31/12/2023	- €	2024 920 223	24,36 €
<b>TOTAL BRUTO</b>			<b>153.199,81 €</b>		<b>531,26 €</b>		<b>153.199,81 €</b>
						<b>NETO</b>	<b>152.668,55 €</b>

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Borja Barroso Jiménez, en Valle Gran Rey, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. D. Borja Barroso Jiménez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

**DECRETO**  
 Número: 2024-1197  
 Fecha: 29/08/2024

